INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA—SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE001-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 65 de 1993 y el título II del Acuerdo 010 de 2004 la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY, tiene creado los proyectos productivos Expendio, que tienen como objeto principal brindar oportunidad laboral a los internos que cumplan con las condiciones para tal fin, los cuales son seleccionados por la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza; quienes perciben la bonificación correspondiente, así como la comercialización de los diferentes productos por medio del Almacén Expendio.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000003 de 02 enero de 2026 asigna partida presupuestal a La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY, para la vigencia 2026, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materia prima para el Proyecto Expendio.

En este sentido, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY", requiere contratar la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS para su respectiva comercialización, que es requerida por el ALMACEN-EXPENDIO para su normal funcionamiento en aras de satisfacer las necesidades y cobertura total de la población reclusa de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY". Lo anterior en cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales del INPEC.

De acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal; en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de la entidad.

La necesidad presentada por el Proyecto Expendio se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY, el cual fue publicado en el portal de contratación SECOP II.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los productos requeridos de acuerdo a la solicitud presentada por el coordinador de actividades productivas y el encargado del proyecto, de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY.

Es pertinente precisar que para la Adquisición de productos para el Proyecto Expendio, el presupuesto asignado no es suficiente para garantizar el abastecimiento total y requerido por la población privada de la libertad, en beneficio de la resocialización de la población reclusa y los objetivos misionales del INPEC y que con esta compra solo se alcanza a cubrir parte de las necesidades de dicho proyecto productivo.

Que mediante Actas No. 075 del 22 de enero de 2026, se reúne el comité de contratación con el fin de aprobar las etapas precontractual, contractual y post contractual y No.094 del 29 de enero de 2026, se reúne el comité de contratación con el fin de revisar y aprobar los estudios previos del proceso de compra que se adelanta.

Conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento establecido en el capítulo II 40 al 58 del decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es de SELECCIÓN ABREVIADA, mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA, la cual se llevará a cabo de manera ELECTRONICA por la plataforma SECOP II.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA SU RESPECTIVA COMERCIALIZACIÓN EN EL ALMACÉN-EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN–CPAMSPY.

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON-EXPENDIO

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50161814	productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto de azúcar, confite (azúcar en sachet)
2	50161814	productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto de azúcar, confite (barra rellena de caramelo)
3	50201709	productos de uso final	50000000	50200000	50201700	café instantáneo (café instantáneo en sobre)
4	50161814	productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto de azúcar, confite (barra rellena de caramelo)
5	50161814	productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto de azúcar, confite (barra rellena de caramelo)

6	50161814	productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto de azúcar, confite (chocolatina con maní)
7	50181905	Producto de uso final	50000000	50180000	50181900	galletas de dulce (galleta dorada)
8	50181909	producto de uso final	50000000	50180000	50181900	galletas de soda (sabor tradicional)
9	50192110	producto de uso final	50000000	50190000	50192100	nueces o fruta disecada (maní con pasas)
10	50171830	productos de uso final	50000000	50170000	50171800	salsas o condimentos o cremas de untar o marinados (mayonesa)
11	50192401	productos de uso final	50000000	50190000	50192400	mermeladas o preservativos de fruta (mermelada)
12	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (palomitas de maíz)
13	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (papas fritas
14	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (pasabocas de maíz sabor natural expandidos)
15	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (nachos sabor a queso)
16	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (picada)
17	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (platanitos verdes)
18	50182001	productos de uso final	50000000	50180000	50182000	ponqués pasteles o biscochos frescos (ponqué recubierto de chocolate)
19	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (rosquitas con sabor a queso)
20	50171830	productos de uso final	50000000	50170000	50171800	salsas o condimentos o cremas de untar o marinados (salsa de tomate)

21	50171830	productos de uso final	50000000	50170000	50171800	salsas o condimentos o cremas de untar o marinados (salsa rosada)
22	50192109	productos de uso final	50000000	50190000	50192100	papas fritas de talego o mezclas (tocineta)
23	50161814	productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto de azúcar, confite (chocolatina)
24	50181905	producto de uso final	50000000	50180000	50181900	galletas de dulce (saborizada)
25	50181905	producto de uso final	50000000	50180000	50181900	galletas de dulce (galleta tipo leche)
26	50161500	productos de uso final	50000000	50160000	50161500	chocolates, azúcares, endulcorantes productos (kola granulada)
27	50161511	productos de uso final	50000000	50160000	50161500	chocolate o sustituto de chocolate (polvo para preparar bebida instantánea chocolatada)

LOTE 2. BEBIDAS

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50202300	productos de uso final	50000000	50200000	50202300	Agua mineral
2	50202307	Productos de uso final	50000000	50200000	50202300	Bebidas de chocolate o maltas u otros
3	50202307	Productos de uso final	50000000	50200000	50202300	Bebidas de chocolate o maltas u otros
4	50202409	Productos de uso final	50000000	50200000	50202300	Jugo de naranja
5	50202309	Productos de uso final	50000000	50200000	50202300	Bebidas deportivas o de energía

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON-EXPENDIO

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	AZÚCAR	**Ingredientes:** Azúcar refinada. **PRESENTACIÓN:** En sachet **(papel) de 5 gr exactamente, 200 sachet que equivalen a un kilogramo.**	KG
2	BARRA RELLENA DE CARAMELO	**INGREDIENTES:** Barra de caramelo con Cobertura Sabor a Chocolate (Azúcar, mezcla de grasa vegetal y grasa vegetal hidrogenada (palma, palmiste), Cacao en Polvo, leche en polvo, leche descremada, harina de algarrobo, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322) ; Maní y jarabe de glucosa, azúcar, agua, grasa vegetal de palma, leche en polvo mantequilla, dextrosa, suero de leche, sal, lecitina de soya (emulsificante) (e322), glicerina 8humectante) (E422), monoestearato de Glicerilo, (Emulsificante) (E471), bicarbonato de sodio, regulador de acides (E500), saborizante artificial a vainilla, Contiene leche y productos lácteos, maní y soya, puede contener trazas de huevo, trigo (gluten) y nuez de árbol (coco).. **PRESENTACIÓN: Caja de 438 gr, contiene 14 und de 25 gr y 4 und de 22gr c/u , las unidades en empaque metalizado.**	CAJA
3	CAFÉ INSTANTÁNEO	**INGREDIENTES:** 100% Café soluble o instantáneo, empacado en una línea de producción que envasa productos que contienen leche, soya y gluten. **PRESENTACIÓN: Caja de 48 sobres y cada sobre x 1,5 gr exactamente en empaque metalizado.**	CAJA
4	CARAMELO MASTICABLE TURRON CON COCO NATURAL	**INGREDIENTES:** Azúcar, coco, Jarabe de Glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, contiene coco, manufacturado en una planta que procesa leche, maní, ajonjolí, soya y tartrazina. **PRESENTACIÓN: Bolsa por 500 gr exactamente, cada bolsa con 100 unidades de 5 gr c/u.**	BOLSA
5	CARAMELO MASTICABLE SABOR A MENTA	**INGREDIENTES:** Azúcar, jarabe de glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, almidón modificado (texturizante), saborizante artificial a menta, dióxido de titanio (colorante inorgánico) (E171), lecitina de soya, emulsificante (E322), glicerina (humectante) (E422), cera camauba (agente de abrillantado) (E903), goma laca (agente de recubrimiento) (E904), Contiene soja. Puede contener trazas de tartrazina, leche, maní, huevo y gluten. **Presentación: BOLSA X 100 UND,DE 3,5GR C/U,PESO 350 GR.**	BOLSA
6	CHOCOLATINA CON MANÍ	**INGREDIENTES**: chocolate de leche (azúcar, manteca de cacao, leche en polvo entera, masa de cacao, suero de leche en polvo, grasa vegetal, emulsificantes (lecitina de soya, ésteres poligicéridos de ácidos grasos interesterificados), sabor natural (vainilla), maní (22,5%) y polvo de almendra, contiene: maní, leche, soya y almendra, puede contener	UNIDAD

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		trazas de nueces de árbol y gluten. **PRESENTACIÓN: unidad por 35 gr exactamente, en empaque metalizado.**	
7	**GALLETA DORADA**	**INGREDIENTES:** Galleta elaborada a base de harina fortificada (Harina de trigo, niacina , hierro, tiamina, rivoflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta, (cebada), huevo, agua, sal, leudantes (bicarbonato de amonio, bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio), azúcar, leche en polvo, emulsificante (leche de soja), resaltador de sabor (monoglutamato de sodio), sustancia para el tratamiento de las harinas, (metabisulfito de sodio). Contiene trigo (gluten), cebada, huevo, leche, soja y trazas de sésamo, avena, nueces de árbol y centeno. **PRESENTACIÓN: Paquete de 315 gr exactamente, empaque metalizado y x 3 tacos cada paquete.**	**PAQUETE**
8	**GALLETA TIPO SODA TRADICIONAL**	**INGREDIENTES:** Harina de trigo fortificada (niacina, hierro, vitaminas B1, B2 y ácido fólico), grasa vegetal, azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de amonio, bicarbonato de sodio, levadura y pirofosfato de sodio y/o fosfato monocalcico), sal yodada, acidulante (ácido láctico), emulsificante (lecitina de soya y/o esteres diacetitartaricos y de ácidos grasos de glicerol) y acondicionador de masa (enzima alfa amilasa. Alérgenos: contiene gluten y derivados de soya, puede contener leche. Galleta con sabor tradicional en empaque metalizado. **PRESENTACIÓN: Paquete de mínimo 450 gr y mínimo 5 Tacos cada paquete. NOTA: Para el presente producto se admite GALLETA TIPO SODA TRADICIONAL con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos en gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**PAQUETE**
9	**MANÍ CON PASAS**	**INGREDIENTES:** Maní, pasas (30%) y sal. Contiene: Maní. Puede contener trazas de nueces de árbol, gluten, leche y soya. **PRESENTACIÓN: Paquete de mínimo 35 gr en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite MANÍ CON PASAS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje mínimo y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
10	**MAYONESA**	**INGREDIENTES**: Agua, Aceite vegetal, Almidón modificado, huevo liquido pasteurizado, (contiene huevos de gallina libre de jaula), vinagre, azúcar, acentuador de sabor (cloruro de	**UNIDAD**

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		potasio), sal. Estabilizante (goma xantana), pulpa de limón, saborizantes naturales (mostaza, cebolla, ajo), regulador de acidez (ácido fosfórico), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), harina de mostaza, colorante natural (betacaroteno), antioxidante (BHT), secuestrante (EDTA), contiene huevo, mostaza. Manufacturado en una planta donde se procesa, leche, huevos, soya, mostaza y sulfitos. **PRESENTACIÓN: Sobre de mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite MAYONESA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje mínimo y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	
11	**MERMELADA**	**INGREDIENTES:** Azúcar, pulpa de piña (u otras frutas), Agua, Gelificante (pectina), Regulador de Acidez (Ácido Cítrico), Estabilizante (Goma xantana), Conservante (sorbato de potasio), vitamina C. **PRESENTACIÓN: Sobre x mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite MERMELADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
12	**PALOMITAS DE MAÍZ CARAMELIZADAS**	**INGREDIENTES:** Pasabocas extruido de maíz, recubiertas de caramelo, Cereal de maíz (38%), azúcar, glucosa, aceite vegetal (oleína de palma), antiaglutinante (carbonato de calcio), sal, emulsificante (Lecitina de soya), leudante (Bicarbonato de sodio), sabores artificiales (a caramelo y arequipe) y regulador de acidez (ácido cítrico). Contiene soya. **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 68 gr en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite PALOMITAS DE MAÍZ con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
13	**PAPAS FRITAS RIZADAS SABOR A LIMON**	**INGREDIENTES**: papa, mezcla de aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones) y mezcla para saborizar (sabor artificial a limón y saborizante idéntico al natural salobre). Contiene gluten. **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 36 gr, en empaque aluminizado. Nota 1: Para este producto también se admiten aquellas que en su presentación adicionen algún tipo de salsa o sustancia similar a la miel adherido al empaque. NOTA 2: Para el presente producto se admite PAPAS FRITAS con ingredientes y**	**UNIDAD**

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.	
16	**PAPAS FRITAS RIZADAS SABOR POLLO**	**INGREDIENTES**: papa, aceite vegetal (oleína de palma), mezcla para saborizar (sabor idéntico al natural a pollo, sal pulverizada (sal, fécula de maíz), saborizante idéntico al natural salobre). y saborizante idéntico al natural salobre). **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 36 gr, en empaque aluminizado. Nota 1: Para este producto también se admiten aquellas que en su presentación adicionen algún tipo de salsa o sustancia similar a la miel adherido al empaque. NOTA 2: Para el presente producto se admite PAPAS FRITAS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
16	**EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO**	**INGREDIENTES**: Cereal de maíz, aceite vegetal, saborizante artificial a queso (maltodextrina de maíz, suero de leche en polvo, grasa vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso y saborizante artificial a mantequilla, cloruro de potasio, (acentuador de sabor),glutamato monosódico (acentuador de sabor) grasa butírica, queso, mezcla de colorantes artificiales (amarillo # 6, amarillo # 5 o tartrazina, rojo #40) y colorante natural Extracto de annato, dióxido de silicio (antiaglutinante),sabor idéntico al natural, sabor idéntico al natural a mantequilla. Contiene productos lácteos. Contiene amarillo #5 o tartrazina. Puede contener soya. **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 34 gr y en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite PASABOCAS DE MAÍZ (BOLAS CON SABOR A QUESO) con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad**	**UNIDAD**
18	**PICADA (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON)**	**INGREDIENTES**: Papa (papa seleccionada, aceite vegetal y sal), Plátano Verde (plátano seleccionado, Aceite Vegetal y sal), chicharrón (pellet de piel de cerdo deshidratada (corteza de cerdo, Sal), aceite vegetal). refinada., **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 50 gr en empaque trasparente o metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite PICADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque**	**UNIDAD**

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		solicitado en esta especificación técnica por la entidad.	
19	**PLÁTANOS VERDES FRITOS**	**INGREDIENTES** Plátano verde seleccionado, aceite vegetal (oleína de palma) y sal. **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 38 gr, en empaque metalizado u otro que tenga todos los registros de calidad exigidos por la norma. NOTA: Para el presente producto se admite PLÁTANOS VERDES FRITOS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
20	**PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE**	**INGREDIENTES**: harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, mezcla de aceites y grasas vegetales (palma, palmiste, soya) colorante (betacaroteno),emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, esteres de poligliceridos de ácidos grasos), conservantes(propionato de calcio, ácido sorbico, propionato de sodio) leche en polvo descremada, sal, leudante (polvo para hornear), sabor natural naranja, sabor artificial vainilla, cobertura sabor a chocolate,(azúcar, grasa vegetal (palmiste),cocoa, leche en polvo descremada, suero en polvo, emulsificante (lecitina de soya, polirricinoleato de poliglicerol, antioxidantes (TBHQ, BHA). Contiene cereales que contienen gluten (trigo), leche y productos lácteos, huevos y subproductos, soya y sus productos. **PRESENTACIÓN: mínimo 65 gr y en empaque plástico. NOTA: Para el presente producto se admite PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
21	**ROSQUITAS SABOR A QUESO**	**INGREDIENTES:** Almidón de yuca, queso (leche entera higienizada, sal, cloruro de calcio (estabilizante),cuajo microbiano), agua, huevos, margarina industrial (mezcla de aceites vegetales (refinados e interestirificados), agua, sal (cloruro de sodio) emulsificantes (esteres de poliglicerol de ácidos grasos, lecitina de soya, polisorbato mono y diglicéridos de ácidos grasos), conservantes (sorbato de potasio y/o benzoato de sodio), saborizantes idénticos a los naturales (sabor mantequilla), sinergista ácido cítrico), antioxidantes (TBHQ), colorante (betacaroteno), levadura (leudante), polvo de hornear (bicarbonato (leudante), pirofosfato, acido de sodio, fécula de maíz, fosfato monocalcico),sal, colorante artificial amarillo huevo 14 (FD& Camarillo 6 ocaso con CI. No. 15985, FD&C amarillo 5,	**UNIDAD**

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		tartrazina con CI No. 19140). Contiene tartrazina, leche, soya, huevo. **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 15 gr, en empaque plástico metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite ROSQUITAS SABOR A QUESO con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	
22	**SALSA DE TOMATE**	**INGREDIENTES:** Agua, Concentrado de tomate, Azúcar, Vinagre de alcohol, Sal, cloruro de potasio, Especias y, Conservantes (Ácido sórbico, Benzoato de sodio), Espesante (Carboximetilcelulosa de sodio). **PRESENTACIÓN: En sobre mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite SALSA DE TOMATE con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
23	**SALSA ROSADA**	**INGREDIENTES:** Salsa de mayonesa (aceite vegetal sin hidrogenar, huevo, agua, azúcar, sal, vinagre de alcohol, secuestrante (EDTA calsico disódico), almidón modificado de maíz, azúcar, vinagre de alcohol, sal, cloruro de potasio, espesante (goma xantana), acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservante (ácido sórbico), sabores idénticos a los naturales y sabor natural, especias y condimentos, colorante idéntico al natural, (betacaroteno),SALSA DE TOMATE : agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre de alcohol, sal, cloruro de potasio, especias, conservantes (ácido sórbico, benzoato de sodio), espesante (carboximetilcelulosa de sodio), contiene soya huevos y sus productos, **PRESENTACIÓN: En Sobre de mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite SALSA ROSADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos del gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
24	**TOCINETA (snack)**	**INGREDIENTES: Pellet** de trigo (sémola de trigo fortificado (niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico),almidón de yuca dulce, almidón de papa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico),agentes de tratamiento de harinas (ácido ascórbico y/o azodicarbonamida y /o peróxido de benzoilo) y enzimas), sal, leudante (bicarbonato de sodio), colorante natural annato, colorante artificial rojo 40, aceite vegetal	**UNIDAD**

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		(oleína de palma), mezcla para saborizar (sabor artificial a tocineta, sabor idéntico al natural salobre). Contiene gluten. **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 25 gr, en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite TOCINETA (snack) con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos del gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	
25	**CHOCOLATINA**	**INGREDIENTES**: Azúcar, manteca de cacao, Leche entera en polvo, masa de cacao, suero de leche en polvo, grasa vegetal, polvo de maní, emulsificantes (lecitina de soya, esteres poligiceridos de ácidos grasos interesterificados) y sabor artificial (etilvainilina) CONTIENE: leche, soya y maní. Puede contener trazas de nueces de árbol y gluten. **PRESENTACIÓN**: Mínimo 11 gr (opcional lámina coleccionable).	**UNIDAD**
26	**GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA**	**INGREDIENTES**: Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, Riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, azúcar invertido, agua, leudantes (bicarbonato de sodio, fosfato de calcio), emulsificantes (lecitina de soja), sal, saborizantes artificiales, leche en polvo. Contiene trigo (gluten), soja, leche y trazas de huevo, cebada, avena y nueces de árbol. **PRESENTACIÓN: Paquete con contenido neto de 403 gr, cada paquete con 12 unidades y cada unidad con 4 galletas. NOTA: Para el presente producto se admite GALLETA DULCE SABORIZADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos en gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**PAQUETE**
27	**GALLETA TIPO LECHE**	**INGREDIENTES:** Harina de trigo fortificada (contiene niacina, tiamina, vitamina b1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico),azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada, azúcar invertido, agua, almidón de maíz, leche en polvo, (0,5%), sal yodada, emulsionante (lecitina de soya), suero de leche en polvo, canela en polvo, colorante caramelo I, agentes para el tratamiento de las harinas (L-cisteína – proteasa),leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocalcico), saborizante artificial (canela), información alergénica: contiene trigo (gluten), soya (lecitina) y leche, manufacturado en una planta que procesa maní, huevo, nueces de árbol. **PRESENTACIÓN: Paquete con contenido neto de 216 gr**	**PAQUETE**

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
		mínimo, cada paquete con 18 unidades y cada unidad con 4 galletas, NOTA: Para el presente producto se admite GALLETA TIPO LECHE con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos en gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.	
28	**KOLA GRANULADA**	**INGREDIENTES:** Sacarosa, glucosa, benzoato de sodio, edetato disódico, citrato de sodio, carboximetilcelulosa sódica, etilvainilina, color rojo N° 3Cl.45430, extracto fluido de nuez de Kola. Hierro, calcio, fosforo, vitaminas. **PRESENTACIÓN: Sobre por mínimo 25 gr y en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite KOLA GRANULADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**UNIDAD**
29	**POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ACHOCOLATADA (INSTANTÁNEA)**	**INGREDIENTES**: Azúcar, cocoa, carbonato de calcio, emulsionante (lecitina de soya), sal, agente espesante, (carboximetilcelulosa sódica), glicinato férrico, vitaminas B3 (niacina), B2 (rivoflavina), B1 (tiamina), A, D3 y sabor natural (vainilla), contiene: soya. Puede contener trazas de leche y gluten (trigo). **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 15 gr y empaque plástico. NOTA: Para el presente producto se admite POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ACHOCOLATADA (INSTANTÁNEA) con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje mínimo y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	**SOBRE**

LOTE 2. BEBIDAS-EXPENDIO

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA

1	**BEBIDA CARBONATADA**	Bebida Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Acido Fósforico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína. Instrucciones de Preparación: OCML-20-30-10-20-10-071; Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, translucido; Densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L; Sensitivo: No; Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa; Microbiológicas: Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos; Color: Caramelo; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002; Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (>2.0 volúmenes); Tipo de Envase / Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada; Fichas Técnicas - Empaques - Embalaje: OCML-15-20-005; Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Reconocimento Legal: RSA-000905-2016. Volumen por unidad: 400 ml, PACA por 12 unidades. Vencimiento mínimo 2 meses	PACA X 12 UND
2	**BEBIDA GASEOSA**	Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), saborizantes naturales, reguladores de acidez (citrato de sodio), conservante (benzoato de sodio), edulcorante (estevia), estabilizante (EDTA), colorante (caramelo), colorantes artificiales (amarillo #5, Rojo #40), contiene Tartrazina; Instrucciones de Preparación: OCML-20-30-10-20-10-071;Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Líquido turbio, libre de material extraño; Densidad Aparente 20°C: 1.0285 Kg/L; °Brix jarabe fresco: 7.9 +/- 0.15; Acidez titulable como ácido cítrico (% m/m): 0.221 + 0.011; Sensitivo: No; Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa; Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos a toronja; Color: Amarillo pálido; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002;Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (2.50 Vol). Tipo de Envase / Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada;Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Contiene Tartrazina. Reconocimiento Legal: RSAD19I41012. Volumen por unidad: 400 ml, PACA por 12 unidades. Vencimiento mínimo 2 meses	PACA X 12 UND
3	**BEBIDA GASEOSA**	Ingredientes: Bebida carbonatada que contiene: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), saborizante natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes (asesulfame k, sucralosa). Instrucciones de Preparación : OCML-20-30-10-20-10-071.Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, translucida; Densidad aparente 20°C: 1.01743 Kg/L; Acidez titulable como ácido cítrico (% m/m): 0.230 ± 0.012; Brix: 5.16 +/- 0.15;Sensitivo: No; Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa; Microbiológicas: Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida ;Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos; Color: Cristalino; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002;Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<3.2), Carbonatación (>2.0 volúmenes). Tipo de Envase / Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada; Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Reconocimiento Legal: RSA-005988-2018. Volumen por unidad: 400 ml, PACA por 12 unidades. Vencimiento mínimo 2 meses	PACA X 12 UND
4	**JUGO NATURAL**	Ingredientes: agua, azúcar, jugo de naranja, saborizantes naturales, acidulante (ácido cítrico), estabilizantes (hexametafosfato de sodio, goma xantana, gluconato de sodio, edta), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de potasio), vitamina c, edulcorantes (acesulfame k, sucralosa), colorantes artificiales (amarillo #5, amarillo #6, rojo #40), antiespumante (dimetilpolisiloxano), vitamina a, vitamina b1. contiene tartrazina. Instrucciones de Preparación Fresh Citrus: OCML-20-30-10-20-10-071; Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, sin material suspendido o flotante; Densidad Aparente 20°C: 1.01732 Kg/L; Acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.321 + 0.016; Sensitivo: Si; Categoría de Producto: Jugos / Sensitivos; Microbiológicas: Mohos y Levaduras: <1 UFC/5 ml de bebida; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos, Color: Anaranjado; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002; Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5). Se le agrega Nitrógeno para desalojar el Oxígeno Disuelto (OD <2mg/Lt.) y no permitir el crecimiento microbiológico. Tipo de Envase / Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada; Uso:El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Reconocimiento legal: RSA-005403-2018.volumen por unidad 400 ml, Paca por 12 unidades. Vencimiento mínimo 2 meses	PACA X 12 UND

5	**BEBIDA NO CARBONATADA HIDRATANTE**	Ingredientes: Bebida No Carbonatada Hidratante Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, ácido cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, fosfato de potasio, glutamato lactato de calcio y sulfato de magnesio como proveedores de electrolitos, saborizantes naturales, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante amarillo # 5, amarillo #6 y vitamina B3 y B6. Contiene tartrazina. Instrucciones de Preparación: OCML-20-30-10-20-10-071; Características: Descripción Físicas Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, transparente, sin material suspendido o flotante; Densidad a 20°C 1,02023kg/L ; Químicas: Cumplimiento Resolución 4506 de 2013; Acidez titulable como ácido cítrico %(m/m): 0.193 +/- 0.010; PH: 2.9 +/- 0.2; Microbiologicas: Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos a naranja; Color: Naranja; Categoría de Producto: Producto isotónico sin pulpa; producto sensitivo; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002; Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH.2,8+/- 0,2). El producto terminado cumple un periodo de cuarentena de 7 días; Tipo de Envase / Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen; Fichas Técnicas - Empaques - Embalaje: OCML-15-20-005; Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Contiene Tartrazina. Reconocimiento legal: RSA-000363-2015. Volumen por unidad : 500 ml; PACA de 6 unidades. Vencimiento mínimo 2 meses	PACA X 6 UND
6	**AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS**	Descripción de la bebida: es un agua potable tratada, incolora, insabora sin turbiedad y sin sedimentos; SABOR. Brisa tiene sabor característico a agua tratada; EMPAQUES: Botella Plastica PET, Volumen 600 ml, Peso lleno en gramos: 630, código de barras: empaque: Botella Plástica Brisa Sin Gas, Tamaño 600 ml, Codigo de barras: 7702535010327; Ingredientes: Agua potable tratada; Registro Sanitario: RSIAA19M07493; Vida útil: En las condiciones normales de almacenamiento: 180 días; Volumen por unidad: 600 ml, PACA por 24 unidades. Vencimiento mínimo 2 meses	PACA X 24 UND

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a. El proveedor se comprometerá a realizar entregas parciales de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, de LUNES a VIERNES (no festivos) de cada semana, de acuerdo a la necesidad y al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total de las existencias, en el horario de 8:00am a 10:30am y de 1.30 pm a 3.00 pm; la cual deberá realizarse como máximo dentro de las 48 horas después de recibido el pedido en el entendido de que los beneficiarios de estos productos son catalogados como grupos vulnerables y son vigilados por los entes de control.

b. Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo con la Disponibilidad presupuestal y el valor unitario.
c. El transporte de los productos debe hacerse en vehículos que cumplan con todas las normas de Ministerio de Transporte.
d. Los elementos a suministrar bajo pedido al igual que máximo dos facturas por pedido, entregas que se requieren que sean en el mismo mes, además de que cada uno de los productos debe conservar su empaque original, lo anterior con el fin de que permita su fácil cuantificación, conservando su calidad.
e. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
f. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo: nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario
g. Al momento de la entrega de los productos de molinería la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello.

h. Todos los productos deben tener registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA.
i. El proponente garantizará la entrega y descargue de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán en el área asignada con personal a su cargo (el establecimiento no asignará personal para descargue de elementos.)
j. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de trasporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
k. No se aceptan productos Genéricos ni re manufacturados.
l. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 288 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Para lo cual el oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre su cumplimiento.
m. Adjuntar catálogo de todos los productos ofertados, es decir, Imagen Fotográfica Nítida a Color del producto en el que se identifique la presentación, especificaciones técnicas solicitadas y la marca del producto a ofertar.
n. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
o. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido.
p. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
q. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
r. El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta.
s. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (Anexo 3), los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
t. PARA LOTE 2 BEBIDAS. El proveedor de comprometer a entregar en comodato 12 equipos de refrigeración (neveras exhibidoras de productos) y 5 neveras pequeñas a la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPMS de Popayán una vez quede en firme el contrato.
u. PARA LOTE 1. MOLINERIA. Entregar 12 exhibidores para los productos como snacks y galletas; en calidad de comodato.
v. PARA LOTES 1 Y 2, Entregar 12 Publicidad p o p en acrílico o material borrable para publicación de precios de venta.
w. PARA LOTE 2 BEBIDAS . Entregar 2 dispensadores de agua para frio y caliente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO – MONTO AGOTABLE.**

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2026 y/o hasta el agotamiento del recurso, para realizar la entrega del total de elementos solicitados, las entregas de los productos a contratar de este contrato serán bajo pedido, es decir en entregas parciales como lo acuerde el supervisor del contrato, máximo dos facturas por mes. El tiempo corre a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del grupo de Gestión Contractual y una vez de esto se realizara la expedición del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, lo que debe ocurrir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de suscripción de la aceptación de la propuesta en el SECOP II y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del grupo de Gestión Contractual.

PARÁGRAFO 1: La entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos solicitados de acuerdo con las necesidades presentadas hasta agotar el valor total del CDP, el contrato resultante del presente proceso podrá ser sujeto a adición, siempre y cuando la Dirección General del INPEC apruebe los recursos para hacerlo, previa presentación de la necesidad en el proyecto expendio.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Popayán

La entrega será en el almacén Expendio ubicado en el Kilómetro 3, vía Vereda Las Guacas del INPEC, de la ciudad de Popayán Cauca Únicamente **en horario de oficina (8:00 a.m. a 10:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m.) y en días hábiles laborales**. La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de realizar su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato.

La primera entrega debe realizarse en un plazo de CUATRO (04) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (04 días), previa solicitud del establecimiento.

Teniendo en cuenta que los controles de seguridad a los que se debe acceder para la entrega de cualquier producto e insumo el horario de entrega es de 08:00 Am a 10:30 Am y de 1.30 pm a 3:00 pm previa comunicación y coordinación (un día antes) con el supervisor y/o el área de contratación a quien se deberá enviar vía correo electrónico datos de vehículos (placas) y datos de conductor y/o acompañante (nombres completos y numero de cedula).

Se deberá tener en cuenta que las personas que ingresen al Establecimiento deberán portar su cedula original y evitar la entrada de aparatos electrónicos, dinero, joyas y cualquier tipo de armas.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo y realizar las ampliaciones a que haya lugar.
d. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso que durante la entrega llegara algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique.
e. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
f. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
g. Realizar la entrega de los productos adjudicados mediante entregas parciales de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos
h. Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.
i. Asumir por su cuenta todos los riesgos propios e inherentes a cumplimientos de las obligaciones contractuales.
j. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato frente a cualquier eventualidad que se presente relacionada con el objeto del contrato, en un tiempo máximo de 24 horas
k. Responder por los hechos que sean imputables al contratista y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto contractual
l. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, especialmente con el pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

2.5.1. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.6 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Proyecto Expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY, o quien haga sus veces; o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Según oficios de radicado 2026IE0016506 de fecha 28 de enero de 2026 expedido por el Asesor jurídico del establecimiento.

Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Por lo cual, se puede adelantar la selección abreviada.

Que conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación Publica Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 de 2011, de acuerdo a las modalidades de selección la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "selección abreviada mediante subasta inversa" reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 por subasta inversa electrónica, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del proceso asciende hasta por SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($610.600.000,00) MCTE, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON-EXPENDIO
La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1826 de fecha 27 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-235 EPCAMS POPAYAN, DEPENDENCIA 235EXP EXPENDIO-EPC POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALIMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución resolución 000003 del 02 de enero de 2026 proyecto productivo de Expendio de la CPAMS de Popayán. Por valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 421.000.000,00) MCTE.

LOTE 2. BEBIDAS-EXPENDIO
La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1826 de fecha 27 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-235 EPCAMS POPAYAN, DEPENDENCIA 235EXP EXPENDIO-EPC POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución resolución 000003 del 02 de enero de 2026 proyecto productivo de Expendio de la CPAMS de Popayán. Por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 189.600.000,00) MCTE.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial para cada lote según lo descrito en el anterior numeral es decir **LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON- EXPENDIO-** CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 421.000.000,00) MCTE. **LOTE 2. BEBIDAS-EXPENDIO-** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES

SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 189.600.000,00) MCTE. Este valor deberá ser diligenciado por el oferente en la fila 1 de la oferta económica.

Los interesados deberán hacer las propuestas económicas **por precio unitario** de cada producto para lo cual deberán tener como base el valor resultante que presenta la entidad en el estudio de mercado - precios promedio.

Al formalizar el contrato las cantidades de cada producto se solicitarán de acuerdo a la necesidad presentada por el supervisor responsable del proyecto expendio, teniendo en cuenta la rotación de inventarios. Suministro a monto agotable.

ESTUDIO DE PRECIOS – COTIZACIONES

Se realizo la solicitud a empresas proveedoras de productos alimenticios y productos de tabaco, cercanas al Establecimiento de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, donde se obtuvieron las respectivas cotizaciones, además de consultar en páginas web oficiales comercializadoras de productos alimenticos y bebidas así:

1. Cot. Deposito Rengifo
2. Cot. Supertienda Comunal
3. Cot. Mis Dulces
4. Cot. Omaira Fuentes
5. Cot. Almacenes Éxito
6. Cot. Spertienda Bolaños
7. Cot. Deposito Cauca
8. Cot. Mercapava
9. Cot. Promotora Especial del Sur S.A.
10. Donde Arnobis.
11. Industria Nacional de Gaseosas – INDEGA
12. Distribuidora NIKOLL

TABLA ESTUDIO DE PRECIOS PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTRO0S PRODUCTOS ALIMENTICIOS - EL OFERENTE DEBE REALIZAR SU PROPUESTA CON EL VALOR PROMEDIO

No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COT 1 MERCAPAVA	COT 2PROMOTORA ESPECIAL	COT 3 SUPER TIENDA BOLAÑOS	COT 4 ALMACEN ÉXITO	COT 5 SUPERTIENDA COMUNAL	COT 6 MIS DULCES	COT 7 DEPOSITO CAUCA	COT 8 OMAIRA FUENTES	COT 9 DEPOSITO RENGIFO	VALOR PROMEDIO
1	AZÚCAR	KG	6.400	6.900		7.710	6.750		7.500	6.800		7.010,00
2	BARRA RELLENA DE CARAMELO	CAJA	29.000	29.500				25.200				27.900,00
3	CAFÉ INSTANTÁNEO	CAJA	14.160	14.660					13.000		10.750	13.142,50
4	CARAMELO MASTICABLE TURRON CON COCO NATURAL	BOLSA	16.950	17.450	18.000				14.500		15.000	16.380,00
5	CARAMELO MASTICABLE SABOR A MENTA	BOLSA	8.500	9.000	9.400	12.050		9.200				9.630,00
6	CHOCOLATINA CON MANÍ	UNIDAD	3.850	4.350	3.800	4.380		3.300				3.936,00
7	GALLETA DORADA	PAQUETE	10.050	10.550	9.200	7.750						9.387,50
8	GALLETA TIPO SODA TRADICIONAL	PAQUETE	8.150	8.650	10.000	8.340	7.100	8.700		8.000	8.000	8.367,50

9	MANÍ CON PASAS	UNIDAD	2.300	2.800	2.200			2.000				2.325,00
10	MAYONESA	UNIDAD	1.550	2.050	1.800		1.800					1.800,00
11	MERMELADA	UNIDAD	2.150	2.650	2.200							2.333,33
12	PALOMITAS DE MAÍZ CARAMELIZADAS	UNIDAD	2.100	2.600	1.400			1.700				1.950,00
13	PAPAS FRITAS RIZADAS SABOR A LIMON	UNIDAD	2.500	3.000	2.200							2.566,67
16	PAPAS FRITAS RIZADAS SABOR POLLO	UNIDAD	2.500	3.000	2.200							2.566,67
16	EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO	UNIDAD	2.150	2.650	2.000							2.266,67
18	PICADA (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON)	UNIDAD	3.800	4.300	1.800							3.300,00
19	PLÁTANOS VERDES FRITOS	UNIDAD	2.550	3.050	2.500	2.580	2.200					2.576,00
20	PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE	UNIDAD	2.950	3.450	2.600	3.250		2.200				2.890,00
21	ROSQUITAS SABOR A QUESO	UNIDAD	1.200	1.500	1.500	1.360	2.000					1.512,00

22	SALSA DE TOMATE	UNIDAD	1.750	2.250	1.800		1.900					1.925,00
23	SALSA ROSADA	UNIDAD	1.950	2.450	2.600							2.333,33
24	TOCINETA (snack)	UNIDAD	2.230	2.730	2.000		2.200					2.290,00
25	CHOCOLATINA	UNIDAD	1.000	1.500	1.200	1.000						1.175,00
26	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA	PAQUETE	14.250	14.750	14.400	10.600	13.600					13.520,00
27	GALLETA TIPO LECHE	PAQUETE	5.850	6.350	5.400	5.830		5.500	4.500	4.700	4.600	5.341,25
28	KOLA GRANULADA	UNIDAD	2.650	3.150	2.500							2.766,67
29	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ACHOCOLATADA (INSTANTÁNEA)	SOBRE	1.100	1.600	1.000							1.233,33

PROYECCIÓN CANTIDADES

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO	CONSUMO MES	NUMERO DE MESES	CONSUMO A MAYO DE 2026	VALOR TOTAL
1	**AZÚCAR**	**Ingredientes:** Azúcar refinada. **PRESENTACIÓN:** En sachet **(papel) de 5 gr exactamente, 200 sachet que equivalen a un kilogramo.**	KG	7.010	600	2,50	1.500	10.515.000
2	**BARRA RELLENA DE CARAMELO**	**INGREDIENTES:** Barra de caramelo con Cobertura Sabor a Chocolate (Azúcar, mezcla de grasa vegetal y grasa vegetal hidrogenada (palma, palmiste), Cacao en Polvo, leche en polvo, leche descremada, harina de algarrobo, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322) ; Maní y jarabe de glucosa, azúcar, agua, grasa vegetal de palma, leche en polvo mantequilla, dextrosa, suero de leche, sal, lecitina de soya (emulsificante) (e322), glicerina 8humectante) (E422), monoestearato de Glicerilo, (Emulsificante) (E471), bicarbonato de sodio, regulador de acides (E500), saborizante artificial a vainilla, Contiene leche y productos lácteos, maní y soya, puede contener trazas de huevo, trigo (gluten) y nuez de árbol (coco).. **PRESENTACIÓN: Caja de 438 gr, contiene 14 und de 25 gr y 4 und de 22gr c/u , las unidades en empaque metalizado.**	CAJA	27.900	288	2,50	720	20.088.000
3	**CAFÉ INSTANTÁNEO**	**INGREDIENTES:** 100% Café soluble o instantáneo, empacado en una línea de producción que envasa productos que contienen leche, soya y gluten. **PRESENTACIÓN: Caja de 48 sobres y cada sobre x 1,5 gr exactamente en empaque metalizado.**	CAJA	13.143	2.000	2,50	5.000	65.712.500
4	**CARAMELO MASTICABLE TURRON CON COCO NATURAL**	**INGREDIENTES:** Azúcar, coco, Jarabe de Glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, contiene coco, manufacturado en una planta que procesa leche, maní, ajonjolí, soya y tartrazina. **PRESENTACIÓN: Bolsa por 500 gr exactamente, cada bolsa con 100 unidades de 5 gr c/u.**	BOLSA	16.380	48	2,50	120	1.965.600

5	**CARAMELO MASTICABLE SABOR A MENTA**	**INGREDIENTES:** Azúcar, jarabe de glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, almidón modificado (texturizante), saborizante artificial a menta, dióxido de titanio (colorante inorgánico) (E171), lecitina de soya, emulsificante (E322), glicerina (humectante) (E422), cera camauba (agente de abrillantado) (E903), goma laca (agente de recubrimiento) (E904), Contiene soja. Puede contener trazas de tartrazina, leche, maní, huevo y gluten. **Presentación: BOLSA X 100 UND,DE 3,5GR C/U,PESO 350 GR.**	BOLSA	9.630	48	2,50	120	1.155.600
6	**CHOCOLATINA CON MANÍ**	**INGREDIENTES**: chocolate de leche (azúcar, manteca de cacao, leche en polvo entera, masa de cacao, suero de leche en polvo, grasa vegetal, emulsificantes (lecitina de soya, ésteres poligicéridos de ácidos grasos interesterificados), sabor natural (vainilla), maní (22,5%) y polvo de almendra, contiene: maní, leche, soya y almendra, puede contener trazas de nueces de árbol y gluten. **PRESENTACIÓN: unidad por 35 gr exactamente, en empaque metalizado.**	UNIDAD	3.936	2.400	2,50	6.000	23.616.000
7	**GALLETA DORADA**	**INGREDIENTES:** Galleta elaborada a base de harina fortificada (Harina de trigo, niacina , hierro, tiamina, rivoflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta, (cebada), huevo, agua, sal, leudantes (bicarbonato de amonio, bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio), azúcar, leche en polvo, emulsificante (leche de soja), resaltador de sabor (monoglutamato de sodio), sustancia para el tratamiento de las harinas, (metabisulfito de sodio). Contiene trigo (gluten), cebada, huevo, leche, soja y trazas de sésamo, avena, nueces de árbol y centeno. **PRESENTACIÓN**: **Paquete de 315 gr exactamente, empaque metalizado y x 3 tacos cada paquete.**	PAQUETE	9.388	960	2,50	2.400	22.530.000

8	**GALLETA TIPO SODA TRADICIONAL**	**INGREDIENTES:** Harina de trigo fortificada (niacina, hierro, vitaminas B1, B2 y ácido fólico), grasa vegetal, azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de amonio, bicarbonato de sodio, levadura y pirofosfato de sodio y/o fosfato monocalcico), sal yodada, acidulante (ácido láctico), emulsificante (lecitina de soya y/o esteres diacetitartaricos y de ácidos grasos de glicerol) y acondicionador de masa (enzima alfa amilasa. Alérgenos: contiene gluten y derivados de soya, puede contener leche. Galleta con sabor tradicional en empaque metalizado. **PRESENTACIÓN: Paquete de mínimo 450 gr y mínimo 5 Tacos cada paquete. NOTA: Para el presente producto se admite GALLETA TIPO SODA TRADICIONAL con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos en gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	PAQUETE	8.368	1.152	2,50	2.880	24.098.400
9	**MANÍ CON PASAS**	**INGREDIENTES:** Maní, pasas (30%) y sal. Contiene: Maní. Puede contener trazas de nueces de árbol, gluten, leche y soya. **PRESENTACIÓN: Paquete de mínimo 35 gr en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite MANÍ CON PASAS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje mínimo y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.325	2.400	2,50	6.000	13.950.000
10	**MAYONESA**	**INGREDIENTES**: Agua, Aceite vegetal, Almidón modificado, huevo liquido pasteurizado, (contiene huevos de gallina libre de jaula), vinagre, azúcar, acentuador de sabor (cloruro de potasio), sal. Estabilizante (goma xantana), pulpa de limón, saborizantes naturales (mostaza, cebolla, ajo), regulador de acidez (ácido fosfórico), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), harina de mostaza, colorante natural (betacaroteno), antioxidante (BHT), secuestrante (EDTA), contiene huevo, mostaza. Manufacturado en una planta donde se procesa, leche, huevos, soya, mostaza y sulfitos. **PRESENTACIÓN: Sobre de mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite MAYONESA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje mínimo y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	1.800	1.200	2,50	3.000	5.400.000

11	**MERMELADA**	**INGREDIENTES:** Azúcar, pulpa de piña (u otras frutas), Agua, Gelificante (pectina), Regulador de Acidez (Ácido Cítrico), Estabilizante (Goma xantana), Conservante (sorbato de potasio), vitamina C. **PRESENTACIÓN: Sobre x mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite MERMELADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.333	1.200	2,50	3.000	7.000.000
12	**PALOMITAS DE MAÍZ CARAMELIZADAS**	**INGREDIENTES:** Pasabocas extruido de maíz, recubiertas de caramelo, Cereal de maíz (38%), azúcar, glucosa, aceite vegetal (oleína de palma), antiaglutinante (carbonato de calcio), sal, emulsificante (Lecitina de soya), leudante (Bicarbonato de sodio), sabores artificiales (a caramelo y arequipe) y regulador de acidez (ácido cítrico). Contiene soya. **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 68 gr en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite PALOMITAS DE MAÍZ con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	1.950	2.880	2,50	7.200	14.040.000
13	**PAPAS FRITAS RIZADAS SABOR A LIMON**	**INGREDIENTES**: papa, mezcla de aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones) y mezcla para saborizar (sabor artificial a limón y saborizante idéntico al natural salobre). Contiene gluten. **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 36 gr, en empaque aluminizado. Nota 1: Para este producto también se admiten aquellas que en su presentación adicionen algún tipo de salsa o sustancia similar a la miel adherido al empaque. NOTA 2: Para el presente producto se admite PAPAS FRITAS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.567	2.688	2,50	6.720	17.248.000

16	**PAPAS FRITAS RIZADAS SABOR POLLO**	**INGREDIENTES**: papa, aceite vegetal (oleína de palma), mezcla para saborizar (sabor idéntico al natural a pollo, sal pulverizada (sal, fécula de maíz), saborizante idéntico al natural salobre). y saborizante idéntico al natural salobre). **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 36 gr, en empaque aluminizado. Nota 1: Para este producto también se admiten aquellas que en su presentación adicionen algún tipo de salsa o sustancia similar a la miel adherido al empaque. NOTA 2: Para el presente producto se admite PAPAS FRITAS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.567	2.688	2,50	6.720	17.248.000
16	**EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO**	**INGREDIENTES**: Cereal de maíz, aceite vegetal, saborizante artificial a queso (maltodextrina de maíz, suero de leche en polvo, grasa vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso y saborizante artificial a mantequilla, cloruro de potasio, (acentuador de sabor),glutamato monosódico (acentuador de sabor) grasa butírica, queso, mezcla de colorantes artificiales (amarillo # 6, amarillo # 5 o tartrazina, rojo #40) y colorante natural Extracto de annato, dióxido de silicio (antiaglutinante),sabor idéntico al natural, sabor idéntico al natural a mantequilla. Contiene productos lácteos. Contiene amarillo #5 o tartrazina. Puede contener soya. **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 34 gr y en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite PASABOCAS DE MAÍZ (BOLAS CON SABOR A QUESO) con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad**	UNIDAD	2.267	2.688	2,50	6.720	15.232.000
18	**PICADA (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON)**	**INGREDIENTES**: Papa (papa seleccionada, aceite vegetal y sal), Plátano Verde (plátano seleccionado, Aceite Vegetal y sal), chicharrón (pellet de piel de cerdo deshidratada (corteza de cerdo, Sal), aceite vegetal). refinada., **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 50 gr en empaque trasparente o metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite PICADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	3.300	2.688	2,50	6.720	22.176.000

19	**PLÁTANOS VERDES FRITOS**	**INGREDIENTES** Plátano verde seleccionado, aceite vegetal (oleína de palma) y sal. **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 38 gr, en empaque metalizado u otro que tenga todos los registros de calidad exigidos por la norma. NOTA: Para el presente producto se admite PLÁTANOS VERDES FRITOS con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.576	2.688	2,50	6.720	17.310.720
20	**PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE**	**INGREDIENTES**: harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, mezcla de aceites y grasas vegetales (palma, palmiste, soya) colorante (betacaroteno),emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, esteres de poligliceridos de ácidos grasos), conservantes(propionato de calcio, ácido sorbico, propionato de sodio) leche en polvo descremada, sal, leudante (polvo para hornear), sabor natural naranja, sabor artificial vainilla, cobertura sabor a chocolate,(azúcar, grasa vegetal (palmiste),cocoa, leche en polvo descremada, suero en polvo, emulsificante (lecitina de soya, polirricinoleato de poliglicerol, antioxidantes (TBHQ, BHA). Contiene cereales que contienen gluten (trigo), leche y productos lácteos, huevos y subproductos, soya y sus productos. **PRESENTACIÓN: mínimo 65 gr y en empaque plástico. NOTA: Para el presente producto se admite PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.890	1.920	2,50	4.800	13.872.000

21	**ROSQUITAS SABOR A QUESO**	**INGREDIENTES:** Almidón de yuca, queso (leche entera higienizada, sal, cloruro de calcio (estabilizante),cuajo microbiano), agua, huevos, margarina industrial (mezcla de aceites vegetales (refinados e interestirificados), agua, sal (cloruro de sodio) emulsificantes (esteres de poliglicerol de ácidos grasos, lecitina de soya, polisorbato mono y diglicéridos de ácidos grasos), conservantes (sorbato de potasio y/o benzoato de sodio), saborizantes idénticos a los naturales (sabor mantequilla), sinergista ácido cítrico), antioxidantes (TBHQ), colorante (betacaroteno), levadura (leudante), polvo de hornear (bicarbonato (leudante), pirofosfato, acido de sodio, fécula de maíz, fosfato monocalcico),sal, colorante artificial amarillo huevo 14 (FD& Camarillo 6 ocaso con CI. No. 15985, FD&C amarillo 5, tartrazina con CI No. 19140). Contiene tartrazina, leche, soya, huevo. **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 15 gr, en empaque plástico metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite ROSQUITAS SABOR A QUESO con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	1.512	3.456	2,50	8.640	13.063.680
22	**SALSA DE TOMATE**	**INGREDIENTES:** Agua, Concentrado de tomate, Azúcar, Vinagre de alcohol, Sal, cloruro de potasio, Especias y, Conservantes (Ácido sórbico, Benzoato de sodio), Espesante (Carboximetilcelulosa de sodio). **PRESENTACIÓN: En sobre mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite SALSA DE TOMATE con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	1.925	1.440	2,50	3.600	6.930.000

23	**SALSA ROSADA**	**INGREDIENTES:** Salsa de mayonesa (aceite vegetal sin hidrogenar, huevo, agua, azúcar, sal, vinagre de alcohol, secuestrante (EDTA calsico disódico), almidón modificado de maíz, azúcar, vinagre de alcohol, sal, cloruro de potasio, espesante (goma xantana), acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservante (ácido sórbico), sabores idénticos a los naturales y sabor natural, especias y condimentos, colorante idéntico al natural, (betacaroteno),SALSA DE TOMATE : agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre de alcohol, sal, cloruro de potasio, especias, conservantes (ácido sórbico, benzoato de sodio), espesante (carboximetilcelulosa de sodio), contiene soya huevos y sus productos, **PRESENTACIÓN: En Sobre de mínimo 80 gr. NOTA: Para el presente producto se admite SALSA ROSADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos del gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.333	1.400	2,50	3.500	8.166.667
24	**TOCINETA (snack)**	**INGREDIENTES: Pellet** de trigo (sémola de trigo fortificado (niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico),almidón de yuca dulce, almidón de papa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico),agentes de tratamiento de harinas (ácido ascórbico y/o azodicarbonamida y /o peróxido de benzoilo) y enzimas), sal, leudante (bicarbonato de sodio), colorante natural annato, colorante artificial rojo 40, aceite vegetal (oleína de palma), mezcla para saborizar (sabor artificial a tocineta, sabor idéntico al natural salobre). Contiene gluten. **PRESENTACIÓN: Unidad de mínimo 25 gr, en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite TOCINETA (snack) con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos del gramaje y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.290	2.500	2,50	6.250	14.312.500

25	**CHOCOLATINA**	**INGREDIENTES**: Azúcar, manteca de cacao, Leche entera en polvo, masa de cacao, suero de leche en polvo, grasa vegetal, polvo de maní, emulsificantes (lecitina de soya, esteres poligiceridos de ácidos grasos interesterificados) y sabor artificial (etilvainilina) CONTIENE: leche, soya y maní. Puede contener trazas de nueces de árbol y gluten. **PRESENTACIÓN**: **Unidad mínimo 11 gr (opcional lámina coleccionable).**	UNIDAD	1.175	2.400	2,50	6.000	7.050.000
26	**GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA**	**INGREDIENTES**: Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, azúcar invertido, agua, leudantes (bicarbonato de sodio, fosfato de calcio), emulsificantes (lecitina de soja), sal, saborizantes artificiales, leche en polvo. Contiene trigo (gluten), soja, leche y trazas de huevo, cebada, avena y nueces de árbol. **PRESENTACIÓN: Paquete con contenido neto de 403 gr, cada paquete con 12 unidades y cada unidad con 4 galletas. NOTA: Para el presente producto se admite GALLETA DULCE SABORIZADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos en gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	PAQUETE	13.520	1.040	2,50	2.600	35.152.000
27	**GALLETA TIPO LECHE**	**INGREDIENTES:** Harina de trigo fortificada (contiene niacina, tiamina, vitamina b1),riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico),azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada, azúcar invertido, agua, almidón de maíz, leche en polvo, (0,5%), sal yodada, emulsionante (lecitina de soya), suero de leche en polvo, canela en polvo, colorante caramelo I, agentes para el tratamiento de las harinas (L-cisteína – proteasa),leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocalcico), saborizante artificial (canela), información alergénica: contiene trigo (gluten), soya (lecitina) y leche, manufacturado en una planta que procesa maní, huevo, nueces de árbol. **PRESENTACIÓN: Paquete con contenido neto de 216 gr mínimo, cada paquete con 18 unidades y cada unidad con 4 galletas, NOTA: Para el presente producto se admite GALLETA TIPO LECHE con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, los rangos en gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	PAQUETE	5.341	1.000	2,50	2.500	13.353.125

28	**KOLA GRANULADA**	**INGREDIENTES:** Sacarosa, glucosa, benzoato de sodio, edetato disódico, citrato de sodio, carboximetilcelulosa sódica, etilvainilina, color rojo N° 3CI.45430, extracto fluido de nuez de Kola. Hierro, calcio, fosforo, vitaminas. **PRESENTACIÓN: Sobre por mínimo 25 gr y en empaque metalizado. NOTA: Para el presente producto se admite KOLA GRANULADA con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el mínimo gramaje, y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	UNIDAD	2.767	480	2,50	1.200	3.320.000
29	**POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ACHOCOLATADA (INSTANTÁNEA)**	**INGREDIENTES**: Azúcar, cocoa, carbonato de calcio, emulsionante (lecitina de soya), sal, agente espesante, (carboximetilcelulosa sódica), glicinato férrico, vitaminas B3 (niacina), B2 (rivoflavina), B1 (tiamina), A, D3 y sabor natural (vainilla), contiene: soya. Puede contener trazas de leche y gluten (trigo). **PRESENTACIÓN: Unidad por mínimo 15 gr y empaque plástico. NOTA: Para el presente producto se admite POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ACHOCOLATADA (INSTANTÁNEA) con ingredientes y composiciones similares a los descritos anteriormente, siempre y cuando conserve la presentación, el gramaje mínimo y el empaque solicitado en esta especificación técnica por la entidad.**	SOBRE	1.233	2.106	2,50	5.265	6.493.500
TOTAL								**420.999.292**

TABLA ESTUDIO DE PRECIOS BEBIDAS - EL OFERENTE DEBE REALIZAR SU PROPUESTA CON EL VALOR PROMEDIO

No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COT 1 INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA	COT 2 SUPERTINDA BOLAÑOS	COT 3 DONDE ARNOBIS	COT 4 DISTRIBUIDORA NIKOLL	VALOR PROMEDIO
1	BEBIDA CARBONATADA	PACA X 12 UND	27.060	36.000	33.000	28.500	31.140,00
2	BEBIDA GASEOSA	PACA X 12 UND	22.590	30.000	28.000	23.100	25.922,50
3	BEBIDA GASEOSA	PACA X 12 UND	22.590	30.000	28.000		26.863,33
4	JUGO NATURAL	PACA X 12 UND	18.800		22.500	14.200	18.500,00
5	BEBIDA NO CARBONATADA HIDRATANTE	PACA X 6 UND	16.150	21.600	21.500		19.750,00
6	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS	PACA X 24 UND	27.200	36.000	30.500	32000	31.425,00

PROYECCIÓN CANTIDADES

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO	CONSUMO MES	MESES CONSUMO	CONSUMO PERIODO (3 MESES)	VALOR TOTAL
1	BEBIDA CARBONATADA	Bebida Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Acido Fósforico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína. Instrucciones de Preparación: OCML-20-30-10-20-10-071; Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, translucido; Densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L; Sensitivo: No; Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa; Microbiológicas: Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos; Color: Caramelo; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002; Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (>2.0 volúmenes); Tipo de Envase /Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada; Fichas Técnicas - Empaques - Embalaje: OCML-15-20-005; Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Reconocimento Legal: RSA-000905-2016. Volumen por unidad: 400 ml, PACA por 12 unidades.	PACA X 12 UND	31.140,00	720,00	3,00	2.160,00	67.262.400,00
2	BEBIDA GASEOSA	Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), saborizantes naturales, reguladores de acidez (citrato de sodio), conservante (benzoato de sodio), edulcorante (estevia), estabilizante (EDTA), colorante (caramelo), colorantes artificiales (amarillo #5, Rojo #40), contiene Tartrazina; Instrucciones de Preparación: OCML-20-30-10-20-10-071;Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Líquido turbio, libre de material extraño; Densidad Aparente 20°C: 1.0285 Kg/L; °Brix jarabe fresco: 7.9 +/- 0.15; Acidez titulable como ácido cítrico (% m/m): 0.221 + 0.011; Sensitivo: No; Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa; Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos a toronja; Color: Amarillo pálido; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002;Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (2.50 Vol). Tipo de Envase /Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada;Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Contiene Tartrazina. Reconocimiento Legal: RSAD19I41012. Volumen por unidad: 400 ml, PACA por 12 unidades.	PACA X 12 UND	25.922,50	480,00	3,00	1.440,00	37.328.400,00
3	BEBIDA GASEOSA	Ingredientes: Bebida carbonatada que contiene: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), saborizante natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes (asesulfame k, sucralosa). Instrucciones de Preparación : OCML-20-30-10-20-10-071.Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, translucida; Densidad aparente 20°C: 1.01743 Kg/L; Acidez titulable como ácido cítrico (% m/m): 0.230 ± 0.012; Brix: 5.16 +/- 0.15;Sensitivo: No; Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa; Microbiológicas: Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida ;Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos; Color: Cristalino; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002;Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<3.2), Carbonatación (>2.0 volúmenes). Tipo de Envase / Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada; Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Reconocimiento Legal: RSA-005988-2018. Volumen por unidad: 400 ml, PACA por 12 unidades.	PACA X 12 UND	26.863,33	430,00	3,00	1.290,00	34.653.700,00

4	JUGO NATURAL	Ingredientes: agua, azúcar, jugo de naranja, saborizantes naturales, acidulante (ácido cítrico), estabilizantes (hexametafosfato de sodio, goma xantana, gluconato de sodio, edta), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de potasio), vitamina c, edulcorantes (acesulfame k, sucralosa), colorantes artificiales (amarillo #5, amarillo #6, rojo #40), antiespumante (dimetilpolisiloxano), vitamina a, vitamina b1. contiene tartrazina. Instrucciones de Preparación Fresh Citrus: OCML-20-30-10-20-10-071; Características Descripción: Fisicoquímicas: Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, sin material suspendido o flotante; Densidad Aparente 20°C: 1.01732 Kg/L; Acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.321 + 0.016; Sensitivo: Si; Categoría de Producto: Jugos /Sensitivos; Microbiológicas: Mohos y Levaduras: <1 UFC/5 ml de bebida; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos, Color: Anaranjado; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002; Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5). Se le agrega Nitrógeno para desalojar el Oxígeno Disuelto (OD <2mg/Lt.) y no permitir el crecimiento microbiológico. Tipo de Envase /Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada; Uso:El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Reconocimiento legal: RSA-005403-2018.volumen por unidad 400 ml, Paca por 12 unidades	PACA X 12 UND	18.500,00	260,00	3,00	780,00	14.430.000,00
5	BEBIDA NO CARBONATADA HIDRATANTE	Ingredientes: Bebida No Carbonatada Hidratante Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, ácido cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, fosfato de potasio, glutamato lactato de calcio y sulfato de magnesio como proveedores de electrolitos, saborizantes naturales, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante amarillo # 5, amarillo #6 y vitamina B3 y B6. Contiene tartrazina. Instrucciones de Preparación: OCML-20-30-10-20-10-071; Características: Descripción Físicas Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, transparente, sin material suspendido o flotante; Densidad a 20°C 1,02023kg/L ; Químicas: Cumplimiento Resolución 4506 de 2013; Acidez titulable como ácido cítrico % (m/m): 0.193 +/- 0.010; PH: 2.9 +/- 0.2; Microbiologicas: Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml; Organolépticas: Sabor y Olor: Característicos a naranja; Color: Naranja; Categoría de Producto: Producto Isotónico sin pulpa; producto sensitivo; Vida Útil: Durabilidad De Producto (Vida De Máxima Frescura) OCML-20-30-10-60-20-002; Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH.2,8+/-0,2). El producto terminado cumple un periodo de cuarentena de 7 días; Tipo de Envase /Composición: Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen; Fichas Técnicas - Empaques - Embalaje: OCML-15-20-005; Uso: El producto va dirigido a la población en general, para consumo directo. Contiene Tartrazina. Reconocimiento legal: RSA-000363-2015. Volumen por unidad : 500 ml; PACA de 6 unidades	PACA X 6 UND	19.750,00	272,00	3,00	816,00	16.116.000,00
6	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS	Descripción de la bebida: es un agua potable tratada, incolora, insabora sin turbiedad y sin sedimentos; SABOR. Brisa tiene sabor característico a agua tratada; EMPAQUES: Botella Plastica PET, Volumen 600 ml, Peso lleno en gramos: 630, código de barras: empaque: Botella Plástica Brisa Sin Gas, Tamaño 600 ml, Codigo de barras: 7702535010327; Ingredientes: Agua potable tratada; Registro Sanitario: RSIAA19M07493; Vida útil: En las condiciones normales de almacenamiento: 180 días; Volumen por unidad: 600 ml, PACA por 24 unidades	PACA X 24 UND	31.425,00	210,00	3,00	630,00	19.797.750,00
TOTAL								189.588.250,00

FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al producto recibido. El Contratista deberá demostrar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

La factura electrónica emitida por la empresa en cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, Resoluciones y sus modificaciones será cancelada por la entidad, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, la cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 615 y 617 del estatuto tributario, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY, de tal manera que el Instituto no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización demora en el pago.

El Instituto hará las retenciones a que haya lugar en el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los servicios se prestarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales.

Por cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación en debida forma de la factura electrónica.
2. Informe parcial de supervisión
3. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, done certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Los pagos se encuentran sujetos a recaudo, por lo cual en el momento que no se cuente con el presupuesto total asignado, se realizará la terminación unilateral del contrato y se realizará el pago de los productos que hayan sido entregados por parte del contratista.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir la Factura a dicha Plataforma en el menú Plan de pagos.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN
Para:
Asunto: #$12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co#$
Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

NOTA: El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los GRUPOS. De conformidad con la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán– CPAMSPY, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa, teniendo en cuenta que la propuesta económica inicial no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

En caso de empate la entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Nota: En el momento de efectuar cada lance, el porcentaje de descuento debe ser el mismo (idéntico) para cada uno de los ítems, en caso contrario el lance no será válido.

5.1 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el menor valor ofrecido, entre todos los oferentes que participan en una misma etapa de lances.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* así:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: RANDOM.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 3. Para el criterio de desempate número 2, las expresiones "participe o participen", "debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (...) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está <>. (...) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.3 Para la acreditación de mujer cabeza de familia, tal condición se deberá acreditar mediante declaración ante notario y para mujer víctima de violencia intrafamiliar con la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.

Nota 4. Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Nota 5. Para el criterio de desempate número 4, la expresión "personas mayores" de debe entender que la norma se refiere al <>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como "(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más". Para la acreditación de este criterio de desempate, sin perjuicio de que el reglamento que expida el Gobierno Nacional determine un medio de acreditación especial, el proponente singular y los integrantes del proponente plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo y copia de las cédulas de ciudadanía.

Nota 6. Para la acreditación del criterio de desempate número 5, sin perjuicio de que el reglamento que expida el Gobierno Nacional determine un medio de acreditación especial, el proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, junto con la copia de los contratos de trabajo y la certificación que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, con fundamento en la certificación emitida por el Ministerio del Interior para los integrantes de estas poblaciones.

Nota 7. Para la acreditación y verificación del criterio de desempate número 6, se deberá aportar la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Nota 8. En los casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos, se tendrá lo que reglamente el Gobierno Nacional, de lo contrario se preferirá, el criterio de desempate que se haya originado y acreditado primero en el tiempo.

Nota 9. El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación no es posible realizar este sorteo a través de balotera, se aplicará el siguiente método aleatorio, con la salvedad de que su carácter es excepcional, transitorio y procedente, únicamente, por el tiempo en que persista la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID - 19, decretada por el Gobierno Nacional:

Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta Microsoft Teams y a los proponentes empatados se les compartirá la diligencia para que puedan seguir la aplicación en la página con la cual se realiza el sorteo, previa convocatoria a través del SECOP II. Así mismo se vinculará a un funcionario de la Oficina de Control Interno de la Entidad para que verifique la realización del mismo.

Si todos los proponentes empatados, por razones ajenas a la Entidad, no pueden conectarse a la herramienta Microsoft Teams, se verificará el sorteo con los que se conecten que, en todo caso, serán mínimo dos. Esta diligencia se grabará y publicada en la plataforma del SECOP II en el link del proceso.

Nota 10: La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 11: Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.

Nota 12: Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados ***HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.***

Nota 13: Los servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes, en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren servicios nacionales colombianos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 14: Los documentos para acreditar condiciones especiales en caso de empate deberán ser presentados por el proponente con la presentación de la oferta, para que puedan ser tenidos en cuenta.

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial y no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo.

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El INPEC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan:

RIESGOS OPERACIONALES

ESTIMACION			
TIPIFICACIÓN	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACION**
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos suministrados.	**Media**	**100%**	**Contratista**

Riesgos derivados de las restricciones de transporte que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los productos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato	**Media**	**100%**	**Contratista**
Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan las condiciones ambientales normales	**Baja**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS FINANCIEROS

ESTIMACIÓN			
TIPIFICACIÓN	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACIÓN**	**ASIGNACIÓN**
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	**Baja**	**100%**	**Contratista**
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	**Alta**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS ECONOMICOS

ESTIMACIÓN			
TIPIFICACIÓN	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACIÓN**
El aumento del precio de los productos durante la ejecución del contrato.	**Alta**	**100%**	**Contratista**
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	**Alta**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS JURIDICOS

ESTIMACION			
TIPIFICACION	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACION**
Cambio de régimen político	**Baja**	**50%**	**Contratante**
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	**Media**	**50%** **50%**	**Contratante** **Contratista**
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	**Media**	**50%**	**Contratista**

RIESGOS REGULATORIOS

ESTIMACION			
TIPIFICACION	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACION**
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	**Baja**	**50%**	**Contratante**

7 GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY Con NIT. 817.005.159-9, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

Se deberá constituir a favor de de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY con NIT. 817.005.159-9 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor deLa Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY con NIT. 817.005.159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias:

- **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual. De igual manera ampliará el valor de la cobertura en caso de presentarse adiciones al contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Publico el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato para estos estudios previos, es hasta por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($610.600.000,00) MCTE y este no supera el umbral de ningún Acuerdo Comercial no le son aplicables ninguno de ellos:

Acuerdo Comercial		Vigente	¿Entidad Estatal Cubierta?	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	SI	No
	México	Si	Si	No	SI	No
	Perú	Si	Si	No	SI	No
Canadá		Si	Si	No	SI	No
Chile		Si	Si	No	SI	No
Corea		Si	Si	No	SI	No
Costa Rica		Si	Si	No	SI	No
Estados Unidos		Si	Si	No	SI	No

Estados AELC		Si	Si	No	SI	No
México		Si	Si	N/A	SI	No
Triángulo del Norte	**El Salvador**	No	Si	N/A	SI	No
	Guatemala	No	Si	N/A	SI	No
	Honduras	No	Si	N/A	SI	No
Unión Europea		Si	Si	No	SI	No
Israel		Si	Si	N/A	SI	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	N/A	SI	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No	No

Juan Carlos Sanchez Ch.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ CHICAIZA
Responsable del área de Proyectos Productivos CPAMSPY

Revisado por: Dr. Jorge Hernán Pino García – Subdirector CPAMSPY
Revisado por: IJ. Ortega Hurtado Gilberto Edissón – Responsable Área de Atención y Tratamiento CPASMPY
Elaborado por: P.U. Juan Carlos Sánchez Chicaiza – Responsable Área de Proyectos Productivos CPAMSPY
Fecha de elaboración: 27/01/2026
Archivo: Proyectos productivos 2026-Proyectos Productivos-Contratación vigencia 2026-Expendio-molinería y bebidas subasta inversa.